

**ACTA**

<b>Expediente n.º:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2022/8	La Junta de Gobierno Local

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	23 de febrero de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 13:30 hasta las 14:00 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE SESIONES
<b>Presidida por</b>	Juan Antonio Barrios García
<b>Secretario</b>	Rosalía Ferrera Álvarez

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
80044067L	Juan Antonio Barrios García	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt	SÍ
44776504N	Javier Díaz de la Peña López	SÍ
80096705X	Rosalía Ferrera Álvarez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



**Aprobación del acta de la sesión anterior****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior n.º 7, de fecha 16 de febrero de 2.022, en los mismos términos en que quedó redactada.

**Expediente 221/2022. Licencia Urbanística OVP 01-22. Zanja abastecimiento Traviesa Villalba-Villafranca****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Cebaderos del Sur, S.L.**, representado por **doña María Elena Pecero Sayago**. Examinado el expediente número 221/2022, por el que se solicita licencia de obra *para cruce de canalización de abastecimiento de camino público*, en Traviesa de Villalba Villafranca, polígono 4, parcela 30, y polígono 43, parcela 1, la junta de gobierno local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda** conceder la licencia solicitud.

Se fija en 600 € la cuantía de la fianza/garantía financiera equivalente para la correcta ejecución de las obras de reposición de la vía.

No obstante, habrán de tenerse en cuenta las siguientes observaciones: Para zanjas de Abastecimiento.

Se realizará a una profundidad superior de 50 cm desde la generatriz superior del tubo, se rellenará unos 10 cm con arena de río, posteriormente una capa de 20 cm de zahorra compactada de rechazo o suelo seleccionado, Los últimos 30 cm se realizarán con zahorra de rechazo debidamente compactada en tongadas de 15 cm y en un ancho mínimo de 100 cm a cada lado de la zanja.

Se deberá tener especial precaución con posibles cruces de otras instalaciones, eléctricas, saneamiento o de telecomunicaciones.

**Expediente 435/2021. Licencia Urbanística LDI 01/21. C/ Arias Alonso****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D.ª María Jose Castaño Carretero**, representada por **Don Manuel Sánchez López**. Vista la solicitud presentada en relación al expediente número 435/2021, de licencia de división del inmueble LDI 01/21 y la documentación presentada relativa al siguiente bien:

Referencia catastral:

2574704QC2627S0001JB





Localización:	C/ ARIAS ALONSO, 10
---------------	---------------------

Para realizar la división horizontal del inmueble referenciado de la siguiente forma:

**CUADRO DE SUPERFICIES DE DIVISIÓN HORIZONTAL**

Teniendo  
por  
finalidad:  
**REPARTO**  
DE

	SUPERFICIES						
	INMUEBLE 1		INMUEBLE 2		INMUEBLE 3		ESPACIOS COMUNES
	Edificación	Esp. Abierto	Edificación	Esp. Abierto	Edificación	Esp. Abierto	Edificación
Planta Baja	126,84 m <sup>2</sup>	36,50 m <sup>2</sup>	142,43 m <sup>2</sup>	30,67 m <sup>2</sup>	5,44 m <sup>2</sup>		11,38 m <sup>2</sup>
Planta Primera	76,38 m <sup>2</sup>	16,43 m <sup>2</sup>			214,81 m <sup>2</sup>	8,93 m <sup>2</sup>	
Planta Buhardilla					71,25 m <sup>2</sup>	29,24 m <sup>2</sup>	
<b>Superficie total</b>	<b>203,23 m<sup>2</sup></b>	<b>52,93 m<sup>2</sup></b>	<b>142,43 m<sup>2</sup></b>	<b>30,67 m<sup>2</sup></b>	<b>291,50 m<sup>2</sup></b>	<b>38,18 m<sup>2</sup></b>	<b>11,38 m<sup>2</sup></b>

**PROPIEDADES.**

El planeamiento municipal prevé, con relación al solar donde se ubica la finca que se pretende dividir, los siguientes requisitos:

**CLASE DE SUELO:** URBANO ORDENANZA/CATEGORÍA: ZONA II

**CONDICIONES DE PARCELA MÍNIMA:**

**FACHADA MINIMA:** 6 M

**FONDO MÍNIMO:** 8 M

**SUPERFICIE MÍNIMA:** 90 M2

Y visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda** conceder la Licencia de división del inmueble solicitado, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 6 euros.

Se tendrá en cuenta que tiene un plazo de 3 meses para la entrega de la escritura pública de la segregación efectuada, en base al artículo 149.4 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.



Cód. Validación: E9S246RQ4R7NPD23FPKZFALL | Verificación: <https://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 13



**Expediente 86/2022. Licencias Urbanísticas. LU 02-22. C/ Mármol**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Sergio Rodríguez Sayago**, representada por **don Manuel Sánchez López**. Examinado el expediente número 86/2022, por el que se solicita licencia de obra para reforma de vivienda en esquina, en la calle Mármol, n.º 17, con referencia catastral 2975314QC2627N0001FS, la junta de gobierno local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda** conceder la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que ascienden a 2.142,84€.

Se fija en 529,98 € la cuantía de la fianza/garantía financiera equivalente para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Expediente 207/2022. Comunicación previa urbanística. LU 08-22. C/ La Huerta**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Diego García Ramos**. Presenta Comunicación Previa para realización de la actuación urbanística de *trastero en nave agrícola y revestimiento de paredes y suelo*, en calle La Huerta, n.º 6, con referencia catastral 3377003QC2637N0001QH. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.1 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y con el informe favorable del Arquitecto Municipal, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local a los efectos de tener constancia de la misma, previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 680,48€.

Asimismo, se hace constar las siguientes observaciones que figuran en el informe del arquitecto municipal:

Solo podrán realizarse las actuaciones detalladas en el presupuesto presentado junto con la solicitud. La edificación está en situación de fuera de ordenación, por lo que solo pueden realizarse aquellas actuaciones definidas y permitidas en el artículo 142 de la Ley 11/2018, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

**Expediente 228/2022. Comunicación previa urbanística. LU 14-22. Polígono 53**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria





A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Bodegas López Morenas, S.L.**, representado por **Alternativas Riojanas Eólicas y Solares, S.L.**. Presenta Comunicación Previa para realización de la actuación urbanística de *ampliación de instalación de autoconsumo*, en polígono 53, parcela 28 y 29 (ahora parcela 184), con referencia catastral 06054A053001840001AA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.1 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local a los efectos de tener constancia de la misma, previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 4.774,16€.

**Expediente 241/2022. Comunicación previa urbanística. LU 13-22. Polígono 26**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Electricidad y Ferretería Montevirgen, S.L.**, representado por **Alejo Carcaboso Caballero**. Presenta Comunicación Previa para realización de la actuación urbanística de *instalación de placas solares autoconsumo*, en polígono 26, parcela 16, con referencia catastral 06054A026000160000PE. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.1 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local a los efectos de tener constancia de la misma, previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 206,50€.

Asimismo, se hace constar las siguientes observaciones que figuran en el informe del arquitecto municipal:

Solo podrán realizarse las actuaciones definidas y permitidas en el artículo 142 de la Ley 11/2018, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

**Expediente 243/2022. Comunicación previa urbanística. LU 11-22. C/ Vereda Alta**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D.ª Antonia Felisa Casimiro Santiago**. Presenta Comunicación Previa para realización de la actuación urbanística de *alicatado en zócalo de fachada*, en calle Vereda Alta, n.º 3, con referencia catastral 2376339QC2627N0001IS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.1 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y con el informe favorable del Arquitecto Municipal, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local a los efectos de tener constancia de la misma, previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 11,55€.





Asimismo, se hacen constar las siguientes observaciones que constan en el informe del arquitecto municipal:

Según presupuesto detallado del constructor, la referencia catastral indicada en la solicitud no se corresponde con la C/Vereda Alta, 3, por lo que deberá aportar la referencia catastral correcta.

**Expediente 244/2022. Comunicación previa urbanística. LU 15-22. C/ San Jorge**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D.ª Narcisa Rodríguez de la Cruz.** Presenta Comunicación Previa para realización de la actuación urbanística de *cambiar ventana y alicatar baño*, en la calle San Jorge, n.º 10, con referencia catastral 2977035QC2627N0001OS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.1 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y con el informe favorable del Arquitecto Municipal, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local a los efectos de tener constancia de la misma, previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 94,855€.

**Expediente 233/2022. Licencia Urbanística. LPO 07-22. Polígono 25**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Jesús Cruz Domínguez.** Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, efectuada visita de comprobación al inmueble y comprobada la conformidad de la edificación al proyecto de obras que sirvió de base para la concesión de la licencia de obras n.º LU 39/21, la Junta de Gobierno Local **acuerda** concederle la Licencia de Primera Ocupación de vivienda situada en polígono 25, parcela 52-53, con referencia catastral 06054A025000530000PY, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 6,00€.

**Expediente 208/2022. Licencia de Ocupación. Línea amarilla. C/ Poniente**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D.ª M.ª Trinidad Morgado Granado.** Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda** concederle señalización vial amarilla en la en calle Poniente, n.º 22, debiendo autorizar la prohibición de estacionamientos frente al n.º 20 de la calle mencionada, desde la ya pintada zona amarilla y hasta la siguiente puerta de garaje.



**Expediente 149/2022. Licencia de Ocupación. Línea amarilla. C/ Duarte****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Francisco Rojas Santiago.** Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda** aprobar que se prohíban los estacionamientos en la calle Duarte, n.º 58, mediante una línea longitudinal amarilla pintada en el bordillo a lo largo de toda la fachada, facilitando la circulación de vehículos.

**Expediente 232/2022. Licencia de Ocupación. Instalación carpa Plaza Gran Maestre****Desfavorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Francisco Rojas Ramos,** en representación del **Hogar del Pensionista.** Visto el **informe desfavorable** emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda** no concederle la instalación de una carpa en la calle, debido a los siguientes motivos:

**PRIMERO.** La ocupación de la vía pública objeto del informe contiene la identificación del interesado pero no así el resto de la documentación pertinente que establece el art. 26 de la Ordenanza Municipal reguladora de las Terrazas de Veladores, cuyo tenor literal dice:  
Artículo 26. Documentación.

1. Las solicitudes de autorización que se presenten para una nueva instalación de terraza de veladores o para la modificación de una ya concedida irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Relación de los elementos de mobiliario urbano que se pretendan instalar, con indicación expresa de su número.
- Documento acreditativo de la vigencia y de hallarse al corriente en el pago de la póliza de seguros a que se obliga en esta Ordenanza.

2. En las terrazas de veladores con cerramientos estables se incluirá, además, como documentación específica:

a) Memoria o proyecto técnico detallando:

- Las características de sus instalaciones.
- Superficie a ocupar y elementos instalados en el interior del cerramiento.
- Planos a escala 1:100 en los que se indique de forma inequívoca las dimensiones, secciones, plantas, alzados laterales, frontal y posterior.
- Sistemas de anclaje de los elementos al pavimento.
- Certificado técnico sobre las condiciones de la estabilidad estructural de la instalación, así como la adecuación de sus condiciones a la normativa de prevención y extinción de incendios, evacuación, y reacción al fuego.

b) Documento acreditativo de la constitución de una garantía para la reposición del suelo público al estado anterior a la instalación del cerramiento. El importe de esta garantía se determinará en función del coste de reposición del suelo ocupado. Para la obtención de la





superficie se incrementará en 2 metros las dimensiones correspondientes a su longitud y su anchura.

c) Presupuesto de instalación.

d) Póliza de seguros de responsabilidad civil.

3. En las solicitudes de las autorizaciones concedidas en el período de funcionamiento precedente que impliquen modificaciones puntuales que no tengan repercusión fiscal o medioambiental solamente será preciso aportar la documentación que describa la modificación.

### SEGUNDO.

Artículo 16. Condiciones para la instalación de la terraza y de su mobiliario. Apartado N.º 11. La instalación de cualquier otro tipo de mobiliario, carpas, barras supletorias, se limitarán a unas fechas concretas definidas por el Ayuntamiento, como son las ferias, fiestas patronales o días excepcionales. Dichas instalaciones deberán ser autorizadas, de forma discrecional, por la Junta de Gobierno.

#### Expediente 209/2022. Regulación de estacionamientos y tráfico. C/ Guardia Civil

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Antonio Luis Álvarez Moreno.** Visto el informe favorable emitido por la Policía Local en la que estiman que la señalización sobre los estacionamientos en la calle América es correcta, la Junta de Gobierno Local **acuerda** reforzar dicha señalización con otra señal vertical (tipo R308), en el cruce de calle América con calle Guardia Civil.

#### Expediente 150/2022. Servicios Públicos. Baja Entrada de vehículos. C/ Cavite

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. José Antonio Arévalo Sánchez.** Vista la solicitud presentada, la Junta de Gobierno Local **acuerda** la suspensión de la tasa de entrada de vehículos en calle Cavite, n.º 35, hasta la finalización de las obras en la dirección mencionada.

#### Expediente 1000/2020. Baja Puesto n.º 10 Mercadillo de los Sábados

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D.ª María Antonia Salazar Suero.** Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda** concederle la baja de la licencia de ocupación de vía





pública para el puesto número 10 del Mercadillo de los Sábados, a partir del 1º trimestre del 2022.

**Expediente 8/2022. Cambios de Titularidad de Derechos Funerarios. Nicho 2048****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D.ª M.ª Carmen Sánchez Sánchez.** Visto el informe favorable emitido por la encargada del servicio del Cementerio Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda** concederle el cambio de titularidad a su nombre del nicho n.º 2048, que figura a nombre de doña Isabel Sánchez Ugalde, previo pago de la tasa correspondiente que asciende a 96,00€, según la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por cementerio y otros servicios fúnebres de carácter local, publicada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia el 21 de diciembre de 2007.

**Expediente 251/2022. Padrón Municipal de Habitantes (Modificación). C/ Roma****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. José Antonio Guerrero López.** Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local **acuerda** concederle el cambio de domicilio al inmueble en calle Roma, n.º 11.

**Expediente 234/2022. Padrón Municipal de Habitantes (Modificación). C/ Capitán Alonso de Bolaños****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Manuel Abraham López Rodríguez.** Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local **acuerda** concederle el cambio de domicilio al inmueble citado anteriormente.

**Expediente 250/2022. Abastecimiento de Agua Potable (Baja). C/ Machuca****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D.ª Miriam Rodríguez Álvarez.** Visto el informe favorable emitido por AQUANEX, S.A., la Junta de Gobierno Local **acuerda** conceder la baja de acometida de agua en calle Machuca, n.º 14, 2ª F, debiendo presentar notificación del presente acuerdo en las oficinas





del servicio de aguas, así como abonar los recibos pendientes y la parte que corresponda del trimestre en curso.

**Expediente 219/2022. Servicios municipales. Fraccionamiento de deuda****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D.ª Cristina Asensio Tamayo.** Vistos los informes favorables emitidos por los Servicios Sociales y por la Tesorera Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda** que la interesada abone durante cuatro meses la cuota al cobro, así como una cuota de retraso.

**Expediente 1172/2021. Contrataciones. 1º Certificación "Pavimentación en varias calles"****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Junta de Gobierno **acuerda aprobar** la 1.ª certificación de la obra "Pavimentación en varias calles", expediente 1172/2021, redactada por el Arquitecto Municipal, don Javier Díaz de la Peña López, a favor de Juan José García Llorens, cuyo importe asciende a 35.809,91€.

**Expediente 222/2022. Aprobación de facturas****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno **acuerda** su aprobación:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
18	Character control, S.L.	Contrato menor de actualización catastral de inmuebles urbanos	5.699,10€
164	Quirón Prevención, S.L.U	Vigilancia de la salud	66,00€
165	Quirón Prevención, S.L.U	Vigilancia de la salud	15,62€
213	Quirón Prevención, S.L.U	Servicios Seguridad e higiene en el trabajo y reconoc. médicos 1º trim 2022	2.290,76€
273	Fontanería Fonreal, SL	Material mantenimiento edificios públicos	69,83€
274	Fontanería Fonreal, SL	Copias llaves de seguridad	33,28€
275	Fontanería Fonreal, SL	Uniformidad trabajadores Ayuntamiento	283,68€





276	Fontanería Fonreal, SL	Uniformidad trabajadores Ayuntamiento	559,02€
277	Fontanería Fonreal, SL	31 paquetes de guantes de nitrilo	607,97€
280	Fontanería Fonreal, SL	Material mantenimiento edificios públicos	193,62€
281	Fontanería Fonreal, SL	Material mantenimiento edificios públicos	30,08€
287	Juan A. Hernández Blanca	Productos alimenticios Centro de día	12,00€
305	M.ª Luisa Pecero Jaramillo	Material jardinería	168,71€
309	Casa Sayago, S.L.	Calefactor para Centro Día	22,00€
326	Fontanería Fonreal, SL	Material electricidad	878,30€
327	Extremeña de camiones, SA	Cuota alquiler carretilla elevadora Manitou del 25/01/2022 al 24/02/2022	604,95€
328	Extremeña de camiones, SA	Cuota alquiler Camión Renault del 18/02/2022 al 17/03/2022	1.136,19€
331	Juan José García Llorens	Certificación n.º 1 Pavimentación en varias calles (Plan Cohesiona 2021)	35.809,91€
334	M.ª Gloria Zambrano Casimiro	Materiales varios para Belén Navideño	32,80€
336	José Gajardo Barragán	7 Teléfonos móviles Xiaomi para encargados	1.249,64€
339	Sebastián Santiago Guerrero	Materiales varios para Escuela Profesional "Fuente Roniel V"	54,79€
340	Joaquín Vielsa Mejías	Productos alimenticios Centro de día	697,70€
341	Pablo Rivas Romero	200 Cucuruchos golosinas para actividades navideñas	200,00€
342	Pablo Rivas Romero	Especias y agua para Belén Navideño	23,91€
343	Sociedad General de Autores y Editores	Cuota difusión y reproducción "Radio La Fuente" enero 2022	91,05€
344	Isabel Bardón Sayago	Material para biblioteca	1.253,50€
346	José Rojas Ramos	Cristal laminado para la claraboya de la Guardería	83,43€
347	José Rojas Ramos	24 Libros "La magia de vivir creciendo" de Antonio Rojas Ramos	240,00€
348	José Rojas Ramos	Reparación cristal ventana Refugio canino	24,75€
349	Radio Popular, S.A.	Publicidad emisora de radio Cadena Cope	2.420,00€
350	Suministros Integrales, S.L.U.	7 Señales de tráfico completas	434,86€
351	Suministros Integrales, S.L.U.	70 Kg Pintura tráfico amarilla y blanca	249,56€
352	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Centro Joven Granero 30/11/2021 al 31/01/2022	348,88€
353	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. Ctra. Feria 30/11/2021 al 31/12/2021	72,41€
354	Teresa Suárez Pecero	87 Obsequios Comida de Navidad Asociaciones de Mujeres 11/12/2021	1.038,00€
355	Industrias Caleya, S.L.	Productos alimenticios Centro de día	804,14€
356	Industrias Caleya, S.L.	Productos alimenticios Centro de día	937,54€





357	Inmaculada Fernández Ortiz	Productos sanitarios para Escuela Profesional "Fuente Roniel V"	<b>214,12€</b>
358	María Guerrero Gómez	Productos alimenticios Casa cultura	<b>21,60€</b>
359	Fenia Dependencia, S.C.	Cuota alquiler material sanitario para Escuela Profesional "Fuente Roniel V" 01/08/2021 al 30/06/2022	<b>2.699,05€</b>
361	Teresa Suárez Pecero	70 Obsequios para talleres navideños infantiles	<b>432,00€</b>
362	Teresa Suárez Pecero	Materiales varios para Casa Cultura	<b>26,00€</b>
363	Teresa Suárez Pecero	Materiales varios para Centro Joven	<b>161,40€</b>
364	Teresa Suárez Pecero	Materiales varios para Belén Navideño	<b>196,00€</b>
365	Radio Hornachos, S.L.	Difusión y publicidad Campaña Comercio Navidad 2021	<b>423,50€</b>
367	Ángel Hernández Montejano	Reparación electroválvula hidráulica, filtros y lámparas BA9281P	<b>562,04€</b>
368	Distribuciones Pecero, S.L.U.	Productos alimenticios Centro de día	<b>248,33€</b>
370	Inmaculada Muñoz Suero	Productos alimenticios Centro de día	<b>229,65€</b>
371	Juan Aguilar Sánchez	Difusión y publicidad Campaña Comercio San Valentín 2022	<b>290,40€</b>
372	Ana Isabel Gordillo Olmos	Telas para cortinas Casa Cultura	<b>71,10€</b>
373	Mikel Cortés Rodríguez	Desplazamientos usuarios del Centro de Día enero 2022	<b>600,00€</b>
374	Suministros Integrales, S.L.U.	12 Señales de tráfico completas y 3 espejos parabólicos	<b>1.050,92€</b>
375	Gómez Bar, SL	Alquiler Máquina Vending Centro Joven del 16/12/2021 al 15/01/2022	<b>100,00€</b>
376	Gómez Bar, SL	Alquiler Máquina Vending Centro Joven del 16/01/2022 al 15/02/2022	<b>100,00€</b>
377	Teresa Suárez Pecero	30 Juguetes variados para Maratón Solidario Casa Cultura	<b>300,00€</b>
378	Teresa Suárez Pecero	625 Paquetes cotillón y 500 paquetes serpentina para Cabalgata Navidad	<b>1.075,00€</b>
379	Industrias Caleyá, S.L.	Productos alimenticios Centro de día	<b>1.049,81€</b>
381	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Colegio Miguel Garrayo II 30/11/2021 al 31/01/2022	<b>619,45€</b>
382	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Piscina Municipal 30/11/2021 al 31/01/2022	<b>627,77€</b>
383	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Hogar Pensionista 30/11/2021 al 31/01/2022	<b>1.254,26€</b>
			<b>71.090,38€</b>

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.





**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: E9S246RQ4R7NPD23FPKZFALL | Verificación: <https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13